

-PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendaas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



-PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160.00 " "
Número suelto, dentro del año... 1.50 " "
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	595	Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Liérganes, Reocín y Santa María de Cayón	597
Delegación de Hacienda de Santander ...	595		
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	596		

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, ma-
gistrado, juez de primera ins-
tancia accidentalmente en el
número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzga-
do se sigue juicio de menor cuan-
tía a instancia de "Bodega Norte",
Sociedad de Responsabilidad Li-
mitada, representada por el pro-
curador señor Báscones, contra
don Miguel Pérez Revilla, en cu-
yos autos se sacan a pública su-
basta, por primera vez, término
de veinte días y precio de treinta
y dos mil ciento veinticinco pese-
tas, los siguientes bienes:

- Un lavabo con luna biselada, con
tapa de mármol.
- Una mesa redonda de centro.
- Cuatro sillas de castaño.
- Una mesa de comedor.
- Una máquina de coser, Singer.
- Siete sillas de color marrón.

La mitad de una casa, con su
posesión de tierra, huerta y labra-
do, en el barrio de Sorribero, sitio
del Hoyo, del pueblo de Renedo de
Piélagos, que carece de número,
mide doce metros de frente por
diez de fondo, y consta de bajo y
principal, teniendo como acceso-
rio una cuadra y un pajar, y una
posesión de doce carros o catorce
áreas noventa centiáreas. Linda:
al Norte, carretera de servidumbre
a la Llosa de Sorribero; al Este,
servidumbre de la misma Llosa;
al Sur, Río Carrimón, y al Oeste,
carretera pública.

La subasta se celebrará en la
Sala audiencia de este Juzgado,
sito en la calle de Castelar, nú-
mero 5, 1.º, el día ocho de sep-
tiembre próximo y hora de las doce,
y para tomar parte en la mis-
ma se deberá consignar en la mesa
del Juzgado o establecimiento
abierto al efecto, el diez por cien-
to del precio de tasación, y para
tomar parte, digo, y que no se
admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes, pudiendo-

se hacer el remate a calidad de
ceder a un tercero.

Dado en Santander a cuatro de
agosto de mil novecientos cincuen-
ta y cuatro.—El juez de primera
instancia, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 249 pts.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE PROPIE- DADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Rectificación de anuncio de subasta

En el "Boletín Oficial" de esta
provincia número 88, de fecha 26
de julio del año actual, aparece
inserto el anuncio de esta Delega-
ción de Hacienda publicando la
venta en pública subasta de varias
fincas rústicas y urbanas radican-
tes en el término de Ribamontán
al Mar.

En dicho anuncio de subasta se
ha sufrido un error al decirse que

la finca urbana que se reseña en quinto lugar ha de subastarse conjuntamente con el terreno de 8 carros de extensión superficial que se describe a continuación de la expresada finca urbana.

Para subsanar dicho error se hace constar, para general conocimiento, que la finca urbana que ha de subastarse conjuntamente con expresado terreno es la que en el anuncio de subasta se reseña con el número 2, o sean las siguientes:

“En el pueblo de Galizano, barrio de la Iglesia, otra casa compuesta de planta baja, piso y desván; lindando: al frente o Sur, con corral, salida y huerta propia; Norte y Oeste, con terreno de doña Asunción Barrera, y Este, con casa deslindada en primer lugar, cuya construcción es de muros de mampostería, entramados verticales, horizontales y oblicuos de madera, distribución de ladrillo a panderete y cubierta con teja del país, encontrándose en mal estado de conservación. Valor asignado por el arquitecto del Estado, y que ha de servir de tipo para la subasta, treinta y dos mil novecientas pesetas (32.900).”

“En el pueblo de Galizano y barrio de la Iglesia, un terreno destinado a huerta, cerrado sobre sí de pared de cal y canto, con una extensión de 8 carros, que son equivalentes a 14 áreas 24 centímetros; que linda: al Sur y Oeste, con terreno de doña Asunción Barrera; Este, con carretera pública, y Norte, con la casa deslindada anteriormente. Valor asignado por el ingeniero agrónomo del Estado y que ha de servir de tipo para la subasta, doce mil (12.000 pesetas).”

La subasta de las fincas urbana y rústica que quedan descritas se llevará a efecto en un solo lote, y su valor en conjunto es el de cuarenta y cuatro mil novecientas pesetas (44.900).

Por tanto, la finca urbana reseñada en quinto lugar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, de fecha 26 de julio del año actual, constituirá un solo lote y se subastará por el precio de tasación de dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (16.144).

Santander, 11 de agosto de 1954.—El administrador de Propiedades y Contribución Territo-

rial, C. Trenado.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

Derechos de inserción: 345 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal número dos de Santander, don Carlos Huidobro y Blanc, en providencia de esta fecha, manda dar traslado de la demanda promovida por don José Fernández Hernández, del comercio, sobre reclamación de 3.448,85 pesetas a la herencia yacente demandada de doña Luz Viadero Hermosa, mayor de edad, soltera, vecina de Galizano, en esta provincia, y a sus herederos o quienes se crean con derecho a la sucesión, para que se personen en autos dentro del término de seis días, a contestar por escrito dicha demanda; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 5 de agosto de 1954. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 97 ptas.

Juan Fernández Ayala (a) “Juanín”, de 37 años de edad, soltero, hijo de José y Paula, natural de Potes y vecino últimamente de Vega de Liébana, y Francisco Bedoya Gutiérrez (a) “El Paco”, de 24 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Julia, natural y vecino últimamente de Serdión, comparecerán en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante don Mariano Amoribieta Martí, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar eventual de plaza, de la de Santander, a responder de los cargos que se les imputa en el procedimiento número 111-54, que por el delito de secuestro y asesinato se tramita por el mismo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Santander, 6 de agosto de 1954. El comandante juez instructor, Mariano Amoribieta Martí.

1.126

Don Manuel Campos Hernández, juez de instrucción de Torrelavega, con jurisdicción pro-

rrogada en este partido de Cabuérniga,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número sesenta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se instruye por estafa, se cita al denunciado Agustín Granda Mansilla, que en el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos residía en el pueblo de La Lastra, de este partido, como obrero de las obras del Salto del Nansa, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el expresado sumario, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cabuérniga a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario, Manuel Álvarez. 1.128

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Edicto

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de Santoña,

Por el presente cita a don Carlos y don Ramiro Ortiz Gómez, vecinos que fueron de Riaño, Ayuntamiento de Solórzano, hoy en ignorado paradero, para que a las once horas del día veinticuatro de agosto próximo comparezcan ante este Juzgado comarcal, sito en R. Reyes, número 6, 1.º de derecha, con el fin de asistir al juicio verbal civil que contra los mismos y cinco más, le promovió doña Matilde López Lastra, representada por el procurador señor Llanos García, sobre constitución de servidumbre rústica, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; las copias de la demanda se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así lo acordé en proveído de esta fecha a continuación de meritada demanda, por lo que, y para su citación, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Santoña a 30 de julio de 1954.—Juan José F. Bustillo.—Ante mí, Antonio Silva Souto.

Derechos de inserción: 145 pts.

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario 61-1954, por hurto de una gabardina contra Luis Felices Gombau, tiene acordado llamar por medio del presente al que resulte ser dueño de dicha prenda, sustraída del domicilio de Nieves Maza Setién, en Ruamayor, 31, 1.º, ofreciéndole las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley procesal.

Santander, 2 de agosto de 1954.
1.133

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada en ejecutoria relativa a la causa 28 de 1953, sobre robo, contra Fermín Junquera San Emeterio y José Alonso Campelo, tiene acordado se haga saber al perjudicado Manuel García Goitia haberse acordado la entrega definitiva al mismo de las prendas que le habían sido sustraídas de la taquilla de una de las dependencias de la Real Sociedad de Tenis, cuyas prendas le habían sido entregadas en calidad de depósito.

Y para que lo acordado se lleve a efecto mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por desconocerse el paradero del interesado, expido la presente, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Maximino Basoa.
1.136

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de julio de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo se cobren directamente por este Ayuntamiento los nuevos arbitrios concedidos por el Estado sobre las riquezas urbanas y rústica y pecuaria.

Felicitar al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, don

Blas Pérez González, por haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden civil de Sanidad.

Designar al teniente de alcalde don Manuel Ojeda López para formar parte, como vocal, del Patronato Provincial Sindical de la Vivienda.

Pasar a la Comisión de Policía, B. y T., para su estudio y propuesta, oficio del señor vicesecretario de la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo, interesando la colocación de indicadores que señalen el camino entre la Plaza de las Estaciones y la Secretaría General de aquella Universidad.

Pasar al Negociado de Policía, B. y T., para su cumplimiento, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, referente a la organización que este Ayuntamiento tiene establecida para el cumplimiento de los servicios veterinarios.

Trasladar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, para su estudio y propuesta, oficio del jefe nacional del S. E. U., interesando la dotación de becas "Alejandro Salazar".

Felicitar de oficio al ilustrísimo señor don Manuel Riancho Sánchez por haber sido nombrado director de los Festivales Artísticos Internacionales que han de celebrarse en esta ciudad.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por el mozo Jesús Martín Fernández.

Remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el expediente de caducidad de la línea tranviaria Santander-Sardineiro por Miranda.

Aprobar las cuentas de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales, correspondientes a los presupuestos en vigor en este Ayuntamiento y al segundo trimestre del ejercicio económico en curso.

Contestar al señor secretario del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad en el sentido de no poder acceder este Ayuntamiento a su pretensión para que sean alquiladas dos habitaciones más en la calle de Castellar número 5.

Aprobar el acta levantada por el Jurado designado para fallar el concurso de carrozas con motivo

de las tradicionales Ferias de Santiago.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, moción de la Comisión de Obras y Reconstrucción, referente a escrito de los propietarios, comerciantes e industriales de la calle de San Celedonio, tramo conocido por Viñas, en relación con el proyecto de reparación de la calzada y aceras de dicha calle.

Pasar a la Comisión de Festejos, para su estudio y propuesta, oficio del lugarteniente provincial, de la Guardia de Franco, interesando la colaboración económica de este Ayuntamiento para sufragar los gastos de la Exposición de Aeronáutica que proyectan celebrar en el próximo mes de septiembre.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio y propuesta, dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal, referente al plus de cargas familiares.

Acceder a lo solicitado por el guardia municipal de Circulación, don José Cañada Gil, para que se le abonen unos atrasos.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 4 de agosto de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.122

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Durante el tiempo reglamentario se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, aprobados por el Ayuntamiento, que son los siguientes:

Presupuesto ordinario para el año de 1954; ordenanzas de arbitrios sobre la riqueza urbana; ordenanzas de arbitrios sobre la riqueza rústica, y participación de arbitrios provinciales, a efectos de reclamaciones por los vecinos, si procediesen.

Rionansa a 6 de agosto de 1954. El alcalde, Emilio Gómez. 1.130

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local y concordantes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta general del presupuesto y de la Administración del

Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos sus justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones o reparos que se estimen procedentes.

Liérganes, 5 de agosto de 1954.
El alcalde, José de la Cavada.

1.131

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito para incrementar algunas consignaciones del presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio de 1954, por la cantidad de cuatrocientas cuatro mil novecientas catorce pesetas con catorce céntimos (404.914,14), con cargo al superávit de la liquidación de la cuenta general del ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Reocin a 10 de agosto de 1954.
El alcalde.

1.138

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Pleno de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1952:

Sesión del día 10 de enero.—
Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Examinadas las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, se acordó efectuar su pago.

Accediendo a lo solicitado por don José García Gutiérrez, se acordó subvencionar al pueblo de la Abadilla con doscientas cincuenta pesetas para la celebración de la feria de San Antonio Abad.

Examinado el Reglamento de régimen interior del matadero, se acordó su aprobación.

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Mora Valdés, se acordó la ratificación del concierto que tiene establecido con esta entidad, con la duración del año actual.

Sesión extraordinaria del día 10.

Al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1952, cuyo proyecto fue formado por la Comisión de Hacienda del mismo, se acordó aprobar referido presupuesto y exponerlo al público por plazo de quince días.

Sesión del día 24.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, por encontrarlas debidamente justificadas.

Examinados los escritos presentados por don Leopoldo Gómez Gómez y don Andrés Santiago Casado, los cuales han sido informados favorablemente por el señor aparejador, se acordó concederles las licencias interesadas para realizar las obras de reparación en sus domicilios.

Vistas las instancias presentadas por don Torcuato Rodríguez Cabella, don Eduardo Ruiz Ruiz y don Gabriel Sainz de la Maza, solicitando licencia de construcción, teniendo en cuenta el informe favorable del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Sesión del día 3 de febrero.—

Proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas, con arreglo al Decreto de 9 de octubre de 1951.

Examinadas las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultaron sin tacha.

Teniendo en cuenta que el número legal de concejales es el de nueve, y el de poseionados el mismo, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento.

El señor alcalde, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, designó para las tenencias de Alcaldía a don Raúl Arenal para el primer distrito, y a don Ramón González López para el segundo.

Teniendo en cuenta que este Municipio se compone de 4.687 habitantes de derecho, según el censo de población de 1950, corresponde constituir la Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el señor alcalde y tenientes de alcalde.

Se acordó la designación de las

siguientes Comisiones: Hacienda, Obras y Policía urbana y rural.

El Ayuntamiento Pleno se reunirá el cuarto sábado bimensual y cuantas extraordinarias sean precisas.

Sesión del día 10.—Aprobación del acta anterior.

Designación de vocales de las Juntas vecinales.

Sesión del día 14.—Fue aprobada el acta anterior.

Se acordó efectuar el pago de las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión.

Visto el escrito presentado por el señor presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Román solicitando subvención para reparar la carretera de Santocilde, se acordó concederle la cantidad de mil quinientas pesetas.

Dada lectura a la instancia suscrita por don José Amás solicitando licencia para construir un edificio patrocinado por la Obra Social de Colonización, teniendo en cuenta el informe del señor aparejador, se acordó acceder a su petición.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada lectura a las comunicaciones oficiales y disposiciones contenidas en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, quedaron enterados los señores concejales.

Examinadas las diferentes cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, se acordó efectuar su pago.

Vista la petición formulada por don José Barquín solicitando licencia municipal para construir una casa-habitación, teniendo en cuenta el informe del señor aparejador, se acordó su concesión.

Sesión del día 13 de marzo.—

Fue aprobada el acta anterior.

Dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, quedaron enterados los señores concejales.

Examinadas las cuentas y facturas presentadas desde la última sesión, encontrándolas conformes, se acordó efectuar su pago.

Sesión del día 27.—La sesión de este día no se celebró por falta de número.

Santa María de Cayón, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Rafael Santos.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.509